JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE UN CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	**81002762024**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE CERO A SIEMPRE.**
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR
SUPERVISOR	COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL ARAUCA – MARIA JULIANA ARCILA URIBE
VALOR INICIAL	El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. ($288.839.901),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuestos de la siguiente manera: **1.** La suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIEN PESOS M/CTE ($285.980.100),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. **2.** Los aportes de contrapartida que realizará la **EAS**, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($2.859.801)** correspondiente al 1% del presupuesto que aporta el ICBF
PLAZO INICIAL	Hasta el 30/11/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/10/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	4/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 30/11/2024
CDP	**40824- 01/10/2024** **40824- 01/10/2024**
RP	**164224 -04/10/2024** **164224 - 04/10/2024**

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICIÓN No 01, MODIFICATORIO No 01, PRORROGA No 01**
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICIÓN No 01, MODIFICATORIO No 01, PRORROGA No 01**
VALOR ADICIONAR	Que, dada la necesidad de adelantar ajustes presupuestales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, se requiere el valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 31.374.695)** al registro presupuestal **164224-04/10/2024** compuesto de la siguiente manera: • El valor de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 31.064.054)** por concepto de aporte del ICBF. • El valor de **TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($310.641)** correspondiente al 1% del presupuesto que aporta el ICBF **Nota:** Se identifica saldo por **INEJECUCIÓN** por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 64.866.046)** recurso proveniente de inejecuciones y ahorros identificados en el marco de la legalización de cuenta, los cuales serán reinvertidos y redistribuidos para garantizar la prestación de los servicios, razón por el cual, este valor **NO SUMA** para la respectiva adición, toda vez que ya se cuenta con este saldo a favor del ICBF. En consecuencia, se **MODIFICARÁ** la cláusula CUARTA de los estudios previos **"ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL"** y en el anexo 1 en su cláusula SEXTA **"VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"**, además del Contrato registrado en la plataforma **SECOP II** y demás anexos que correspondan al Contrato de aporte **No. 81002762024,** el cual quedará así: **"VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 320.214.596).**
CDP	**40824- 01/10/2024**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td>RP</td><td>164224 - 04/10/2024</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>MODIFICAR la cláusula OCTAVA (Estudios Previos) Y SEXTA (Cláusulas Especificas) del Contrato de aporte No. 81002762024, “CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO Y CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO quedando de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>2</td><td>MENSUAL DICIEMBRE</td><td>TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 31.064.054)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>Modificar la CLAUSULA 2 en su numeral 2.2 de los estudios previos y CLAUSULA 5 del ANEXO 1 así como la modificación de los numerales que a estos correspondan en el contrato digital (SECOP) II- 2.2
El nuevo plazo de ejecución del contrato de aporte No 81002762024 será hasta el 31 de diciembre del 2024</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que, de acuerdo con el memorando con Radicado No: 20241600000150253 del 19/11/2024, brinda Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar.

En este sentido, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, la cual controla permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la regional realizo un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos o convenios.

Ahora, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones la Dirección de Primera Infancia recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 202016000000080853 del 28 de mayo de 2020, donde en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar la continuidad de la atención para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.

Respecto a la adición de recursos de los mencionados contratos, el valor de estas, expresado en SMLMV, no podrá superar el 50% del valor inicial de los contratos, de conformidad con los límites establecidos por la Ley y lo expuesto en el memorando de Radicado No: 20241600000086803 del 08/07/2024.

Adicionalmente, es importante mencionar que, como resultado del análisis riguroso desde nivel regional para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales en mención, se deberán anexar junto a la justificación de modificación contractual una certificación de la supervisión de los contratos y/o convenios en donde se emita un concepto sobre la ejecución y pertinencia de la contratación, además de un certificado de continuidad de las EAS suscrito por el director regional y el supervisor del contrato, que respalde esta decisión.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, al realizarse la adición de recursos se deberá ampliar el valor de la garantía otorgada por parte del ICBF.

A partir de estas orientaciones se aplicará a los contratos de aporte y/o convenios que contemplen la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con y sin arriendo, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar y Modalidad Propia e Intercultural tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, la instrucción anterior se emite con el objetivo de facilitar la tarea administrativa contractual de las Direcciones Regionales, y por supuesto, en garantía de la protección del Servicio Público de Bienestar Familiar, el interés superior de los niños y las niñas, según el artículo 44 de la Carta Política, teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás.

Que, en razón a lo expuesto en los parágrafos anteriores, existe la necesidad de ADICIONAR el valor del Contrato de aporte No. **81002762024**, en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 31.064.054),** para lo cual se afectará con una adición de valor el Certificado PACCO 29026, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **40824 - 01/10/2024** y el Registro Presupuestal del Compromiso **164224 - 04/10/2024** los últimos, expedidos por el Grupo Financiero de la Regional Arauca, en los siguientes términos:

No. CDP	No. RPC	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
40824	**164224**	161 - SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02- ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	10 - NACION	TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	$ 31.064.054
					TOTAL	$ 31.064.054

Que, como resultado de la presente "JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE UN CONTRATO", se ajustará con una adición de recursos la cuantía del Contrato de aporte No. 81002762024, quedando por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($320.214.596);** compuesto de la siguiente manera:

- El valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 317.044.154)** por concepto de aporte del ICBF.

- El valor de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.170.442)** correspondiente al 1% del presupuesto que aporta el ICBF

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente adición, prorroga y modificatorio del Contrato de aporte No. **81002762024**.

Que en sesión No. _____ del día___ del mes _____ del _____, del Comité de Contratación de la Regional Arauca, se emitió concepto favorable para adelantar la presente adición, prorroga y modificatorio

ANEXOS	• Memorando de solicitud de trámite para el Grupo Jurídico • Memorando 20241600000150253 del 19/11/2024 • Certificación favorable de ejecución y pertinencia de la contratación • Certificación de continuidad • CDP • PACCO • Flujo de pago • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), • Certificado de RNMC. • Certificado de antecedentes judiciales • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. • Consulta de delitos sexuales actualizado. • Certificado de reconocimiento de personería jurídica vigente. • Capture y/o pantallazo actualización aplicativo SITCO. • Cámara de comercio – (si aplica).

María Juliana Arcila Uribe

MARIA JULIANA ARCILA URIBE
Coordinadora Del Centro Zonal Arauca

	NOMBRE -CARGO	FIRMA
Aprobó y Revisó:	María Juliana Arcila Uribe, Coordinadora Del Centro Zonal Arauca	María Juliana Arcila Uribe
Proyectó:	Paula Alejandra Estrada Landaeta - Contratista Enlace Jurídico de Primera Infancia - Grupo de Asistencia Técnica.	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Yo, **MARIA JULIANA ARCILA URIBE**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CAJA DE COMPESACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800.219.488-4				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	81002762024	FECHA SUSCRIPCIÓN	4 (día)	octubre (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 5 (día) octubre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			6 (día) diciembre (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	2	DE	2
VALOR A PAGAR	$ 31.064.054,00	EN LETRAS	TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	164224	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 31.064.054,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BBVA	NÚMERO DE CUENTA	064004414	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	31.064.054,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	31.064.054,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	31.064.054,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARIA JULIANA ARCILA URIBE	COORDINADORA CENTRO ZONAL ARAUCA	ARAUCA	CENTRO ZONAL ARAUCA	María Juliana Arcila Uribe
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YESSICA VIVIANA TORRES VILLEGAS	ENLACE DE SEGUIMIENTO FINANCIERO	ARAUCA	CENTRO ZONAL ARAUCA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
GIVEL ANDREA LINDARTE VANEGAS	GATPYS - ENLACE FINANCIERO PRIMERA INFANCIA		06-12-2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Comfiar
Sabemos lo que quieres

Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245340053211
Fecha: 05-12-2024

CUENTA DE COBRO N° 2

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT. 899 999 239-2

DEBE A:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR"
NIT. 800 219 488-4

La suma de TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($31.064.054)**, por concepto del segundo desembolso para el contrato de aportes No. 81002762024 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", la cual debe ser consignado a la cuenta de ahorro # 064004414 banco BBVA.

Expedido en Arauca a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente

Proyecto: Stefany Calderón Pérez
Auxiliar Administrativa

Vo.Bo. **Darkis Bohórquez Díaz**
Gerente División Fondos

Comfiar
Sabemos lo que quieres

Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y REVISOR FISCAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR
NIT 800.219.488-4

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

CERTIFICAN QUE

La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**, ha cumplido con las obligaciones prestacionales con los trabajadores; y las señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, por tanto, nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CCF), durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de emisión del presente documento, suscrito en marco de la INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. IMYC 01 FIP DE 2024, del proceso de selección que lleva por objeto: "*Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas*", publicada por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.**

En razón a lo anteriormente expuesto, se suscribe a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Representante Legal

GLORIA MARIA HENAO CIRO
Revisor Fiscal
T.P. 147000T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 5 A E D 3 A A 4 3 0 3 4 8 8 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA MARIA HENAO CIRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52861053 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 147000-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.861.053**

HENAO CIRO

APELLIDOS

GLORIA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1983**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-ABR-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4000100-00923662-F-0052861053-20170721 0056517696A 3 1734455076

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147000-T



GLORIA MARIA
HENAO CIRO
C.C. 52861053
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 11/02/2010

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157947

71458

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcuscateg	CLAUDIA TERESA USCATEGUI AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-28-11:19 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 40824 de fecha 2024-10-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	164224	**Fecha Registro:**	2024-10-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	317.044.154,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	317.044.154,00	**Saldo x Obligar:**	31.064.054,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800219488	**Razón Social:**	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0064004414	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	68298488	**Nombre:**	MASSIEL OLIVA LORA SALAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	81002762024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-10-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2024-11-28	31.064.054,00	0,00		
					Total:	31.064.054,00	0,00	31.064.054,00	31.064.054,00



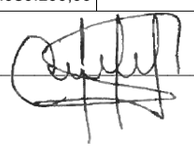
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						200.979.600,00	0,00		
					Total:	200.979.600,00	0,00	200.979.600,00	0,00

102 OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN - PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						85.000.500,00	0,00		
					Total:	85.000.500,00	0,00	85.000.500,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUC INICIAL EN EL MARCO DE AI EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI- DE CONF CON EL MANUAL OPERAT DE MOD INST, CON EL LIN TECNICO P LA ATEN PRIM INF Y LAS DIREC EST POR EL ICBF, ARM CON LA P DE EST X EL DES INT PI-CEROACIEMP

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	31.064.054,00	31.064.054,00	NINGUNO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-10-31	285.980.100,00	0,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	320.214.596,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	320.214.596,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	320.214.596,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	164224 C 81002762024.pdf	164224 C 81002762024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	81002762024_Primer Desembolso_2024.pdf	81002762024_Primer Desembolso_2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Acta de Inicio.pdf	Acta de Inicio 81002762024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81002762024_01.pdf	INF_SUP_81002762024_01.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RPC 164224 C 81002762024.pdf	RPC 164224 C 81002762024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF_SUP_81002762024_02.pdf	INF_SUP_81002762024_02.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Yessica Viviana Torres Villegas

De: Maria Juliana Arcila Uribe
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2024 12:53 p.m.
Para: Andreina Acosta Lopez
CC: Yessica Viviana Torres Villegas
Asunto: RV: AUTORIZACIÓN DE PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTE 81002762024
Datos adjuntos: 81002762024_Segundo Desembolso_2024.pdf

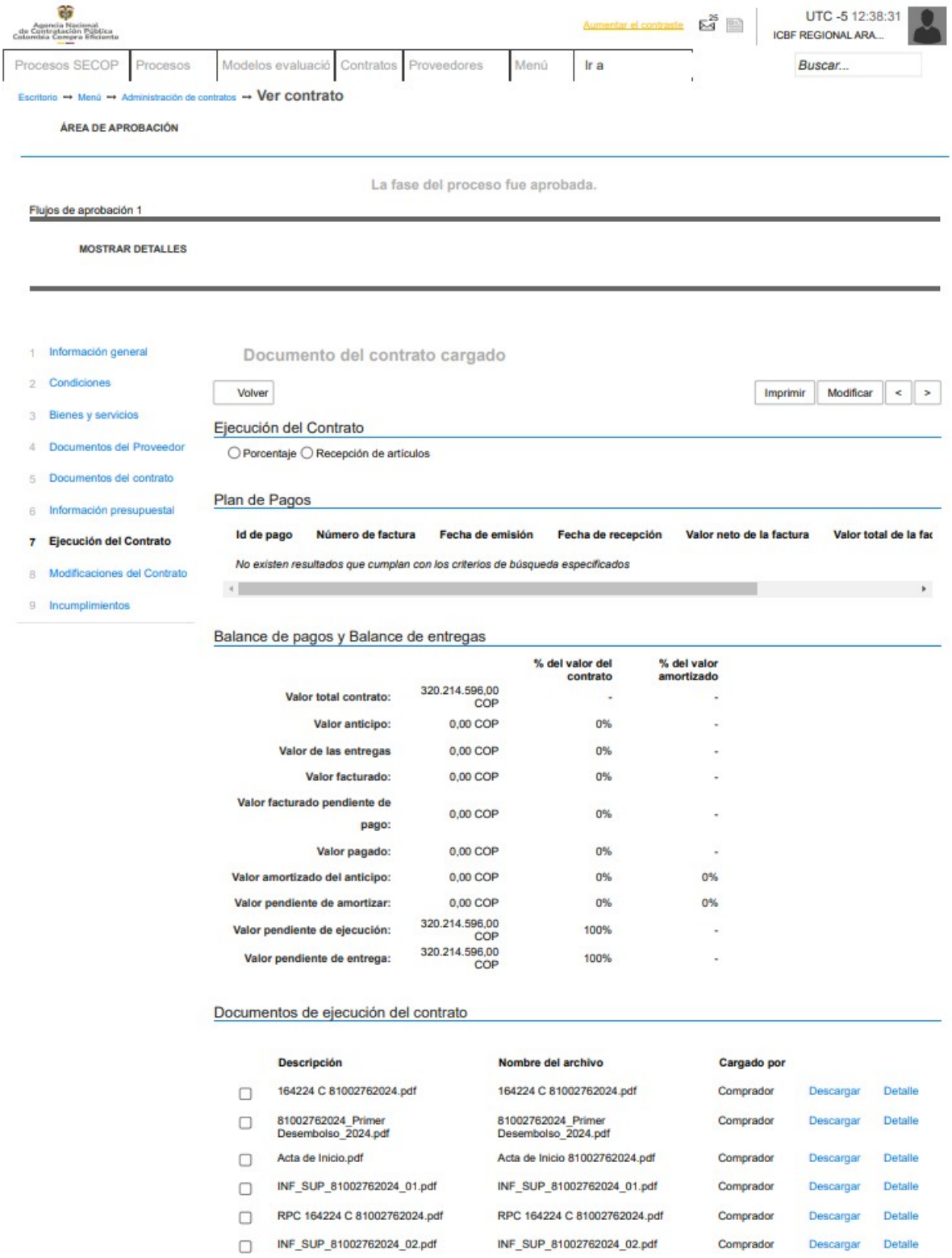
Buen día, Andreina

Cordial saludo

Mediante el presente allego autorización para el desembolso No. 2 del contrato 81002762024 así:

Yo, MARIA JULIANA ARCILA URIBE, en mi calidad de supervisor del contrato de aporte contrato 81002762024, certifico el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contractuales por parte del Operador de servicios EAS COMFIAR. Por lo anterior y de acuerdo con la resolución 5360 del 30 de junio de 2023, AUTORIZO el desembolso correspondiente para la ejecución del mes de diciembre 2024, de acuerdo con los soportes y requisitos remitidos en el archivo adjunto.

1. Cuenta de cobro contrato de aportes N° 81002762024
2. Pantallazo cargue de los documentos anteriormente mencionados en SECOP II.



Cordialmente,

Maria Juliana Arcila Uribe
Profesional Universitario - Coordinadora
Centro Zonal Arauca
ICBF Sede Regional Arauca
Carrera 21 # 1 - 24 Barrio Fundadores
Teléfono: 607 885 2075 Ext. 703010
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Yessica Viviana Torres Villegas <Yessica.Torres@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 9 de diciembre de 2024 12:44 p. m.
Para: Maria Juliana Arcila Uribe <Maria.Arcila@icbf.gov.co>
CC: Andrea Carolina Acevedo Reyes <Andrea.Acevedo@icbf.gov.co>; Paula Marena Carranza Suarez <Paula.CarranzaS@icbf.gov.co>; Nilsey Katherine Gonzalez Moreno <Nilsey.Gonzalez@icbf.gov.co>
Asunto: AUTORIZACIÓN DE PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTE 81002762024

Cordial saludo,

Envío documentación para ser remitida al área encargada, para la autorización del segundo desembolso del contrato 81002762024_ COMFIAR

Cordialmente,

Yessica Viviana Torres Villegas
Contratista
Centro Zonal Arauca
ICBF Sede Regional Arauca
Carrera 21 N° 1 – 24 Barrio Fundadores Arauca - Arauca
Teléfono: 607 8851826 – 607 8851827
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the

recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co